



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

DECRETO LOCAL No. 003

27 MAR 2019

*“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2019”.*

LA ALCALDESA LOCAL DE USAQUÉN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto 372 de 2010, y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto Ley Número 1421 de 1993, por el cual se dictó el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, en su Artículo 69 estableció como atribuciones de las Juntas Administradoras Locales, como primera autoridad administrativa de la localidad, el aprobar Acuerdos Locales de conformidad con la Ley y los reglamentos.

Que frente a lo anterior y atendiendo el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, párrafo tercero que estipula: “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.”, la Administración Local requiere el traslado presupuestal de unos recursos

Que analizado el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén de la vigencia fiscal 2019, se requiere efectuar un traslado para poder ajustar los gastos de funcionamiento de la vigencia

Que la Secretaría Distrital de Hacienda –Dirección Distrital de Presupuesto mediante oficio N° 2019EE43816 emitió concepto favorable al traslado presupuestal al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$33.501.751)

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**Artículo 1º.** – Efectúese un contracrédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2019 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén conforme al siguiente detalle:

Código proyecto	Nombre Proyecto	Valor Contra crédito
3	Gastos	\$ 33.501.751
3-1	Gastos de Funcionamiento	\$ 33.501.751
3-1-1	Gastos de Personal	\$ 33.501.751
3-1-1-04	Otros servidores de categoría especial	\$ 33.501.751
3-1-1-04-01	Honorarios	\$ 33.501.751
3-1-1-04-01-02	Honorarios Ediles	\$ 33.501.751
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 33.501.751</b>

**Artículo 2º.** – Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2019 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto Local N° 003 del 27 de <sup>7</sup> MAR 2019

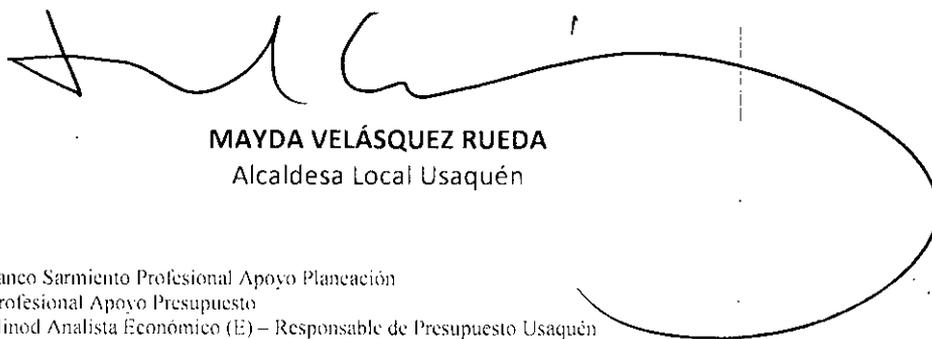
*“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2019”.*

Código proyecto	Nombre Proyecto	Valor crédito
3	Gastos	\$ 33.501.751
3-1	Gastos de Funcionamiento	\$ 33.501.751
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 33.501.751
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$ 33.501.751
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	\$ 33.501.751
3-1-2-02-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, Servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 33.501.751
3-1-2-02-02-02-0001	Servicios Financieros y servicios conexos	\$ 33.501.751
3-1-2-02-02-02-0001-005	Servicios de seguros de vida colectiva de los Ediles	\$ 7.802
3-1-2-02-02-02-0001-012	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	\$ 33.493.949
TOTAL		\$ 33.501.751

**Artículo 3º.- Publicación.** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital de conformidad al artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

**Artículo 4º.- Vigencia .** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación. Dado en Bogotá, D.C., a los

**27 MAR 2019**



**MAYDA VELÁSQUEZ RUEDA**  
Alcaldesa Local Usaquén

Proyectó: Luis Camilo Castiblanco Sarmiento Profesional Apoyo Planeación  
Revisó: Hector Castelblanco Profesional Apoyo Presupuesto  
Aprobado: Gloria Praxedis Galinod Analista Económico (E) – Responsable de Presupuesto Usaquén

Artículo 65 de la Ley 1437 de 2011



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**MEJOR  
PARA TODOS**